

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

022

Chulucanas,

23 ENE 2020

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 22 de enero del 2020, el Informe N°05-2020/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 22 de enero del 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°007-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de enero del 2020, el Memorándum N°0015-2020/GRP-402200 de fecha 17 de enero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del **Memorándum N°0015-2020/GRP-402200**, de fecha 17 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 214,617,82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Lalacte, Mitupampa, y Limón de la Microcuenca Sondorillo, distrito de Sondorillo, Huancabamba - Piura";

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°007-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 09 de enero del 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el año 2020 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional del departamento de Piura, con una programación inicial de S/11467,446.35 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES) en el cual se incluye el servicio de consultoría antes mencionado;

Que, con el **Informe N°05-2020/GRP-402000-COM.SELECC**, de fecha 22 de enero del 2020, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Newsthor Cesar Barreto Querevalu), solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Segunda Convocatoria" – Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Lalacte, Mitupampa, y Limón de la Microcuenca Sondorillo, distrito de Sondorillo, Huancabamba - Piura"; por cuanto ha quedado desierto en primera convocatoria; solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 22 de enero del 2020, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

022 Chulucanas,

23 ENE 2020

GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Segunda Convocatoria" – Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Lalacte, Mitupampa, y Limón de la Microcuenca Sondorillo, distrito de Sondorillo, Huancabamba - Piura", por el valor referencial de S/ 214,617.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 SOLES), incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de diciembre del 2019, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y será convocado bajo el sistema de tarifas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL